

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

24422 *INVERSIONES VALLE PALLÍN SICAV, S.A*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES KISHOO SICAV, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de las entidades Inversiones Valle Pallin Sicav, Sociedad Anónima y Inversiones Kishoo Sicav, Sociedad Anónima, reunidas todas ellas en primera convocatoria, en su respectivo domicilio social de Madrid, el 29 de junio de 2009, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, sujeta a la condición suspensiva consistente en obtener la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción por la primera de la segunda. En consecuencia, Inversiones Valle Pallin Sicav, S.A., adquiere en bloque y a título universal el patrimonio de Inversiones Kishoo Sicav, S.A. (sociedad absorbida), que se extingue, disolviéndose sin liquidación. La fusión se realiza tomando como Balances de Fusión los correspondientes de ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2008, debidamente auditados y aprobados por las mencionadas Juntas Generales de Accionistas, si bien la situación patrimonial que reflejan dichos balances únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las Juntas Generales de Accionistas se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de las sociedades intervinientes en la fusión a fecha 28 de junio de 2009, esto es, un día antes de la celebración de las respectivas juntas, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente de este tipo de sociedades.

La fusión se ha acordado conforme el Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las dos sociedades intervinientes en la fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 4 de mayo de 2009, depósito que fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, con número de referencia 128020, el 14 de mayo de 2009.

Inversiones Valle Pallin Sicav, S.A., ha acordado, asimismo, elevar el capital social por importe de 2.582.850,00 euros, quedando fijado el capital social inicial en 7.582.850,00 euros representado por 758.285 acciones nominativas, de 10,00 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 758.285, ambas inclusive, y el capital estatutario máximo en 75.828.500,00 €, representado por 7.582.850 acciones nominativas, de 10,00 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 7.582.850, ambas inclusive, para poder así atender al canje de acciones derivado de la fusión., junto con las acciones propias que ostenta la sociedad.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la misma, de los respectivos balances de fusión, y de las certificaciones de los respectivos valores liquidativos por acción

emitidos por la sociedad gestora de las dos sociedades fusionadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), los acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les corresponde, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la referida LSA y en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Canje de acciones

De conformidad con los acuerdos de Junta General indicados, el canje de las acciones tendrá lugar durante el plazo de un mes a contar desde el día posterior al de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid. Respecto de los títulos que no se presenten al canje, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2009.- D.^a Cristina Ramchand Bhavnani. Presidente del Consejo de Administración de Inversiones Valle Pallin Sicav, S.A. y Inversiones Kishoo Sicav, S.A.

ID: A090056230-1